



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**MEMORANDO
SEDH-SG-042-2020**

DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General



PARA: EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 12 de octubre, 2020

En respuesta al memorando UTAIP-070/2020 de fecha 28 de septiembre del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de mayo del año 2020, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales	No hubo
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Reglamentos (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo
Decretos Ejecutivos	No hubo

<p>Acuerdos</p>	<p>Se emitieron tres (03) acuerdos:</p> <p>1.-Acuerdo de Delegación para asuntos de Cooperación Externa SEDH-008-2020 correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.</p> <p>2.-Acuerdo SEDH-009-2020 dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Delegación SEDH-006-2020 correspondiente a ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO.</p> <p>3.- Acuerdo de Delegación SEDH-010-2020 Convenio Walmart – SEDH correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.</p> <p>Se adjunta copia fotostática.</p>
<p>Resoluciones Firmes</p>	<p>No hubo</p>

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**



ACUERDO-SEDH-No.09-2020

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que los Sub Secretarios de Estado por un acto de delegación del Secretario (a) de Estado del ramo podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 008-2020 de fecha 26 de mayo del año dos mil veinte (2020), se nombró a la Abogada **ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN**, en el cargo de Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veinte (2020) se celebró la firma del "Convenio para el Suministro de Tarjetas Recargables" entre Operadora del Oriente, S.A. de C.V. (Walmart) y esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 55-2020**, el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial en el ramo de Secretario de Estado, acordó Nombrar a la ciudadana **ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN**, en el cargo de Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos.

POR TANTO

En uso de las atribuciones y en aplicación de los Artículos: 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Dejar sin Valor y efecto el Acuerdo No. 006-2020, de fecha 23 de abril del año dos mil veinte, mediante el que se Delegó a la Abogada **ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO**, la facultad de firmar el "Convenio para Suministro de Tarjetas Recargables", celebrado entre Operadora del Oriente, S.A. de C.V. (Walmart) y esta Secretaría de Estado.

Ke





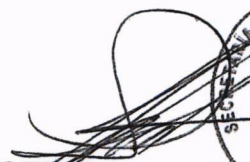
SEGUNDO: Delegar en la Abogada **ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN**, actual Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos, la facultad conocer, firmar y actuar en todos los trámites administrativos relacionados al **“Convenio para el Suministro de Tarjetas Recargables”**, celebrado entre Operadora del Oriente, S.A. de C.V. (Walmart) y esta Secretaría de Estado.

TERCERO: La ciudadana **ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN** será responsable del ejercicio de la función delegada.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir de la fecha y de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE.


KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARÍA DE ESTADO


MARCELA LAITANO BARAHONA
SECRETARÍA GENERAL

